

**Universidad Nacional
(UNA)**

Carta de Gerencia

CG 2-2023

Heredia, 15 de julio del 2024.

Señores
Universidad Nacional (UNA)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la segunda visita de auditoría externa correspondiente al período 2023, a la Universidad Nacional (UNA) y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG2-2023; después de haber concluido nuestro trabajo de campo.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los funcionarios y colaboradores de la Universidad Nacional (UNA) y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo cuando nos convoquen.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado número 5607
Póliza de Fidelidad número 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2024.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicados durante nuestra visita a la Universidad Nacional (UNA), así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Revisión de manuales de políticas y procedimientos

- Revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, contables, administrativos entre otros existentes a la fecha de corte.
- Solicitamos manuales de procedimientos y reglamentos aplicables vigentes de la entidad.

Actas de Consejo Universitario

- Realizamos la lectura de actas del Consejo Universitario, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre 2023.

Revisión de informes de Contraloría Universitario

- Realizamos la lectura de los informes de la contraloría universitaria, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre 2023.

Seguimiento de informes de auditorías externas

- Realizamos el seguimiento a las observaciones y recomendaciones incluidas en informes anteriores de cartas de gerencia.
- Verificamos el seguimiento por parte de la administración en la atención de las recomendaciones realizadas por auditorías anteriores.

Revisión de estados financieros

- Solicitamos y revisamos los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con los procedimientos antes descritos, determinamos un nivel de riesgo es bajo. Sin embargo, hay situaciones que se identifican mediante la revisión:

HALLAZGO 1: CUENTAS PUENTES O TRANSITORIAS CON SALDO AL CIERRE.

CONDICIÓN:

Mediante el proceso de revisión de la auditoría con corte al 31 de diciembre del 2023, se identifica que existen cuentas denominadas puente o transitorias que quedaron con saldo al cierre de mes.

El detalle de estas cuentas se presenta a continuación:

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (en miles)
1.1.9.02.01.01.0.00000.01	Deudas UNA Puente	¢34.616
1.1.9.02.01.01.0.00000.05	Cuenta transitoria de fondos de trabajo	3.499
	Saldo	¢38.115

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público detallan que las organizaciones deben realizar conciliaciones periódicas de sus saldos con los documentos fuentes, y así poder identificar los orígenes de las transacciones.

RECOMENDACIÓN:

La administración de la universidad debe efectuar revisiones y conciliaciones periódicas de las cuentas contables, con el objetivo de identificar posibles ajustes a cuentas denominadas transitorias esto de una forma adecuada, oportuna en tiempo y forma al cierre de cada mes y sobre todo al cierre de cada ciclo contable.

b) Caja y bancos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2023 con respecto al periodo anterior,
- Solicitamos al Departamento Financiero Contable, las conciliaciones bancarias de todas las cuentas del periodo auditado, y efectuamos la siguiente revisión:
 - Verificamos que se realizaran conciliaciones bancarias mensuales.
 - Verificamos que presenten las firmas autorizadas.
 - Verificamos que las cuentas bancarias que respaldan las conciliaciones se encuentren a nombre de la entidad y la fecha presentada concuerde con el período auditado.
 - Verificamos que el tipo de cambio corresponden al utilizado al cierre del mes.
 - Revisamos que el movimiento contable coincide con el saldo mostrado en la conciliación a la fecha de corte.
 - Dimos seguimiento al saldo según el Banco hasta el estado bancario de corte.
 - Pusimos a prueba la exactitud aritmética de la conciliación bancaria.

- Dimos seguimiento las partidas pendientes identificadas en las conciliaciones bancarias.
- Verificamos la aplicación posterior de las partidas pendientes mantenidas al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos los arquezos de caja chica realizados en las sedes universitarias al 31 de diciembre del 2023.
- Participamos en los arquezos de cajas chicas en la sede de Sarapiquí mediante la realización de una visita.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos mantenidos al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos el seguimiento de los hallazgos identificados en periodos anteriores.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión realizada, determinamos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, para esta visita no obtuvimos los arquezos de cajas chicas de las sedes universitarias lo cual representa una limitación al alcance de la auditoría.

En cuanto a la visita a la sede de Sarapiquí, no se identificaron situaciones que deban mencionarse.

Además, se identificaron partidas pendientes que, al mes de febrero 2024, aún no han sido aplicadas.

Aunado a lo anterior, detallamos las siguientes situaciones:

HALLAZGO 2: PARTIDAS PENDIENTES CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES.

CONDICIÓN:

Conforme la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2023 se identificaron partidas pendientes con una antigüedad mayor a los tres meses.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de acuerdo con la cuenta, la categoría y el monto por año:

Fecha	Documento	Monto	Cuenta	Antigüedad
11/9/2023	10255910	4.165	BCR 2923-8	110
22/9/2023	42843	5.000	BCR 2923-8	99
4/10/2023	4101321	9.000.000	BCR 2923-8	87
17/7/2023	19293361	56.355	BNCR 401859-4	164

Fecha	Documento	Monto	Cuenta	Antigüedad
31/7/2023	14835011	9.558	BNCR 401859-4	150
3/8/2023	6205844	29.739	BNCR 401859-4	148
4/9/2023	15218440	44.000	BNCR 10497-2	117

CRITERIO:

Según el Instructivo Partidas Pendientes de Registro en Conciliaciones Bancarias de la Universidad Nacional, la sección de Tesorería debe cumplir con las siguientes actividades de control:

- a) Registrar contablemente cada mes, las diferencias generadas en el registro de documentos bancarios.
- b) Anular mensualmente los cheques que se encuentren en custodia en Cajas, después de transcurridos cuatro meses de su emisión.
- c) Registrar contablemente los depósitos bancarios que no se han podido identificar.

RECOMENDACIÓN:

Es recomendable que la administración investigue sobre el origen de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias para que proceda con su respectivo registro y se presenten los saldos disponibles reales en las partidas de efectivo, lo anterior de forma mensual para que no se mantenga partidas pendientes con antigüedad significativa.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Indica la administración que para el mes de abril del 2024, se procedió con la aplicación de las partidas pendientes, las cuales se mantenían en este estado por un cambio de personal en el área de tesorería.

HALLAZGO 3: AUSENCIA DE ARQUEOS DE CAJAS CHICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestra revisión solicitamos los arqueos realizados durante el periodo 2023 de las diferentes sedes universitarias, sin embargo, no obtuvimos evidencia.

Por ello, este hallazgo para efectos de nuestra auditoría representa una limitación al alcance, ya que no se pudo evaluar el control interno de las cajas chicas y el cumplimiento de las políticas de estas, así como realizar el seguimiento de las situaciones presentadas en diciembre de 2022.

Se adjunta un detalle de la situación presentada:

Arqueos de caja recibidos:

Cajas Chicas	Sede	Descripción
Campus Sarapiquí	Regional Huetar Norte y Caribe	Información arqueos recibida
Campus Coto	Regional Brunca	Información arqueos recibida
Campus Pérez Zeledón	Regional Brunca	Información arqueos recibida

Arqueos de caja no facilitados:

Cajas Chicas	Sede	Descripción
Campus Omar Dengo	Central	Información no facilitada
Campus Benjamín Núñez	Central	Información no facilitada
Sede interuniversitaria	Central	Información no facilitada
Campus Liberia	Regional Chorotega	Información no facilitada
Campus Nicoya	Regional Chorotega	Información no facilitada

CRITERIO:

Según el Reglamento de la Universidad Nacional, reglamento de caja chica y fondos especiales indica:

Artículo 14: Controles y Arqueos

- a. El Programa de Gestión Financiera en forma periódica y de manera sorpresiva efectuará arqueos documentados en los fondos especiales y cajas chicas.
- b. Según el protocolo arqueos cajas chicas y fondos especiales (interno), de la sede Liberia: Los arqueos deben realizarse cada 8 días en forma sorpresiva.

RECOMENDACIÓN:

Coordinar con los departamentos respectivos para que se realicen los arqueos de caja chica de una manera oportuna y sorpresiva, que asegure la veracidad de la información y así cumplir con lo que indica el reglamento.

c) Inversiones

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2023 y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general, al 31 de diciembre del 2023.
- Cotejamos los fondos de inversiones con los estados de cuenta emitidos por el emisor al 31 de diciembre del 2023.

- Indagamos sobre la variación de las inversiones a diciembre 2023 con respecto al periodo anterior.
- Revisamos una muestra de compra y liquidación de inversiones de julio a diciembre 2023.
- Realizamos una cédula analítica de los intereses por inversiones al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de los saldos mantenidos al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Según con los procedimientos aplicadas a la cuenta de inversiones determinamos un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2023, para el cierre del periodo 2023 la administración tomo la decisión de mantener inversiones al costo amortizado a largo plazo, así como de depósitos a plazo fijo a corto plazo.

d) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2023, y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Solicitamos los registros auxiliares de las cuentas por cobrar por concepto de matrícula, funcionarios, exbecados, bienestar estudiantil, recargos, otras cuentas por cobrar, préstamos estudiantiles, adecuaciones de pago y pagares arreglo extrajudicial con el mayor contable al 31 de diciembre del 2023.
- Realizamos el análisis de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos el recálculo de la previsión de las cuentas por cobrar estudiantes y otras cuentas por cobrar.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta mercaderías en tránsito, y cotejamos los saldos de estos con los saldos contables para la subcuenta de Pedidos al exterior.
- Determinamos la antigüedad de las partidas de “Pedidos al Exterior”.
- Dimos seguimiento a los hallazgos de periodos anteriores.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión, determinamos que se presenta un nivel de riesgo alto, dado a que identificamos algunas deficiencias de control. A continuación, detallamos:

HALLAZGO 4: DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN LAS CUENTAS POR COBRAR.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2023, se identificaron algunas debilidades de control. A continuación, determinamos una serie de deficiencias de control:

- La cuenta por cobrar 1.1.3.01.03.99.9.11206 Ministerio de Hacienda con un saldo al 31 de diciembre del 2023 de ¢ 1.093.745 miles, no mantiene un registro auxiliar, sino solamente un movimiento de cuenta, por lo que no se pudieron realizar pruebas de auditoría para verificar el comportamiento de la cuenta en el periodo, así como verificar la antigüedad de esta.
- Mediante la revisión de la cuenta 1.1.3.99.99.99.0.00000 Provisiones para créditos varios, la cual mantenía un saldo de ¢801.094 miles al 31 de diciembre del 2023, identificamos que, en el registro del periodo, se omitieron ¢85.033 miles, correspondientes al cálculo de la previsión de las cuentas por cobrar con antigüedades de más de 12 meses y menos de 36 meses, siendo así el registro correcto de la previsión de ¢886.127 miles.

Lo anterior, también evidenciado en el registro auxiliar para calcular la previsión de otras cuentas por cobrar, y el saldo contable, a continuación, se detalla:

Descripción	Saldo al 31/12/2023 (en miles)
Saldo del contable	¢801.094
Saldo del registro auxiliar de la previsión	886.127
Saldo descubierto por la previsión	¢85.033

Con respecto a las otras cuentas por cobrar, es importante mencionar, que no mantienen un registro auxiliar emitido por SIGESA que esté integrado con el módulo de las cuentas por cobrar, lo anterior puede ocasionar que no se pueda ver la realidad de las cuentas por cobrar a largo y corto plazo.

Además, parte del proceso se realiza de forma manual lo que también puede generar que se incurra en error de registro, al no estar ambos sistemas integrados.

El detalle de la antigüedad de saldos por cada una de las categorías se presenta a continuación:

➤ Cuentas por cobrar matrícula

Atraso	Monto en miles	Porcentaje %
Año 2014	49.501	6%
Año 2015	49.956	6%
Año 2016	57.331	7%

Atraso	Monto en miles	Porcentaje %
Año 2017	68.424	8%
Año 2018	67.878	8%
Año 2019	78.436	9%
Año 2020	88.303	10%
Año 2021	101.074	12%
Año 2022	102.630	12%
Año 2023	196.543	23%
Total	€860.073	100%

➤ **Cuentas por cobrar laboratorio**

Atraso	Monto en miles	Porcentaje %
Año 2014	1.379	7%
Año 2015	1.245	6%
Año 2016	1.764	9%
Año 2017	1.544	8%
Año 2018	1.359	7%
Año 2019	1.859	9%
Año 2020	1.776	9%
Año 2021	432	2%
Año 2022	1.676	9%
Año 2023	6.572	34%
Total	€19.606	100%

➤ **Cuentas por cobrar bienestar estudiantil**

Atraso	Saldo	Porcentaje %
Año 2014	4.207	8%
Año 2015	4.411	8%
Año 2016	4.078	7%
Año 2017	4.722	8%
Año 2018	4.706	8%
Año 2019	4.680	8%
Año 2020	5.880	11%
Año 2021	5.777	10%
Año 2022	7.537	14%
Año 2023	9.574	17%
Total	€55.571	100%

➤ **Cuentas por cobrar recargos**

Atraso	Saldo	Porcentaje
		%
Año 2014	10.242	7%
Año 2015	10.010	6%
Año 2016	11.501	7%
Año 2017	13.724	9%
Año 2018	13.576	9%
Año 2019	15.700	10%
Año 2020	5.695	4%
Año 2021	20.248	13%
Año 2022	20.536	13%
Año 2023	33.433	22%
Total	€154.666	100%

➤ **Cuentas por cobrar recargo Laboratorio**

Atraso	Saldo	Porcentaje
		%
Año 2014	283	8%
Año 2015	251	7%
Año 2016	361	11%
Año 2017	310	9%
Año 2018	276	8%
Año 2019	375	11%
Año 2020	---	0%
Año 2021	90	3%
Año 2022	335	10%
Año 2023	1.097	32%
Total	€3.378	100%

➤ **Cuentas por cobrar recargo timbre**

Atraso	Saldo	Porcentaje
		%
Año 2014	1.280	10%
Año 2015	1.302	10%
Año 2016	1.198	10%
Año 2017	1.380	11%
Año 2018	1.368	11%
Año 2019	1.003	8%
Año 2020	151	1%
Año 2021	1.230	10%

Atraso	Saldo	Porcentaje
		%
Año 2022	1.598	13%
Año 2023	1.973	16%
Total	€12.484	100%

➤ **Cuentas por cobrar admisión**

Atraso	Saldo	Porcentaje
		%
Año 2014	330	9%
Año 2015	301	8%
Año 2016	274	8%
Año 2017	328	9%
Año 2018	329	9%
Año 2019	324	9%
Año 2020	375	11%
Año 2021	381	11%
Año 2022	450	13%
Año 2023	460	13%
Total	€3.554	100%

Esta situación fue mencionada en cartas de gerencia de periodos anteriores.

CRITERIO:

Un adecuado control interno establece: se analizarán los valores a cobrar efectuado por un colaborador que no tenga acceso al manejo del efectivo, ni participación en la aprobación de créditos, o en la determinación de los ingresos tributarios.

El análisis y evaluación de los valores a cobrar se efectuará periódicamente, de preferencia en forma mensual, para comprobar la eficiencia de las recaudaciones y la cobranza de las cuentas vencidas, indicando su antigüedad.

RECOMENDACIÓN:

Establecer lineamientos sobre la recuperabilidad basados en la antigüedad de los documentos por cobrar, por parte de la Dirección Financiera en conjunto con la Unidad de Tesorería, con el fin de determinar si es posible su recuperación. Como medida de control interno, la Institución debe mantener un constante monitoreo sobre los saldos por cobrar con antigüedad considerable y tomar las medidas necesarias para garantizar la recuperación de dichos saldos. Ante, dicha situación se debe contar con los mecanismos o herramientas de control sobre los saldos por cobrar de manera sistematizada, con el fin de poder realizar una gestión de cobro de forma oportuna y girar las instrucciones pertinentes para su recuperación.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En cuanto a la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar: matrícula por cobrar, laboratorio por cobrar, bienestar estudiantil, recargos, deudas funcionarios, ex becados, otras cuentas por cobrar, préstamos estudiantiles, adecuaciones de pago, está de acuerdo con el criterio jurídico y la normativa institucional por medio del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

La administración indica que el criterio de asesoría jurídica No. AJ-D-863-2021, con fecha del 19 de setiembre del 2006, establece lo siguiente:

Sobre el fondo:

Las deudas originadas por las obligaciones de los estudiantes de pagar los créditos o lo relativo a bienestar estudiantil, se deben regular según lo dispuesto por el artículo 868 del Código Civil... por cuánto ese servicio público no se encuentra comprendido dentro de los actos de comercio ordinarios, pues el lucro no es la finalidad esencial.

Así las cosas, sé que dispone:

"ARTICULO 868- Todo derecho y su correspondiente acción se prescriben por diez años. Esta regla admite las excepciones que prescriben los artículos siguientes y las demás establecidas expresamente por la Ley, cuando en determinados casos exige para la prescripción más o menos tiempo".

En cuanto a la situación presentada en la omisión de la previsión de las cuentas por cobrar con antigüedades de más de 12 meses y menos de 36 meses, se realizó el ajuste correspondiente en el mes de abril del 2024, mediante el asiento AD-3271-04-24.

Con respecto a la cuenta la cuenta 1.1.3.01.03.99.9.11206.01. I.V.A. pagado por cobrar aumenta su saldo por transacciones de los distintos módulos, bancos, viáticos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, contabilidad general y fondos de trabajo, el monto registrado corresponde al 2% por el impuesto de valor agregado que aparece en cada factura pagada por la UNA y es rebajado por ajustes de compensación según lo indicado en oficios UNA-SC-OFIC-525-2023 Y UNA-ST-OFIC-255-2023.

Desde que la Ley No.9635 Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas empezó a regir para la Universidad Nacional en cuanto a la presentación mensual de la Declaración del impuesto al valor agregado IVA, hemos tomado previsiones para que la misma sea presentada en cumplimiento con el calendario tributario emitido por el Ministerio de Hacienda. En estas declaraciones se incluye el monto del Impuesto por pagar por operaciones gravadas y el monto del impuesto por créditos fiscales generados por compras gravadas (impuesto por cobrar).

En el momento de presentar la declaración, estos dos montos se compensan quedando reportado en Hacienda el saldo neto por la diferencia entre ambos.

Debido a que los créditos fiscales son mayores que los impuestos por pagar, tenemos registrado ante el Ministerio de Hacienda un saldo a favor que reclamar representado por la diferencia entre el impuesto por cobrar y el impuesto por pagar.

Por lo anterior, es importante tener presente que, en el momento que se negocie con el Ministerio de Hacienda la devolución del crédito fiscal por el impuesto pagado, ese Ministerio va a devolver la diferencia entre ambos montos y en ese momento se debe hacer un registro contable que afecte las dos cuentas.

HALLAZGO 5: DEFICIENCIAS DE CONTROL EN LA REVISIÓN DE LAS PARTIDAS PEDIDOS LIBROS.

CRITERIO:

De acuerdo con la revisión de las cuentas de anticipos a proveedores al 31 de diciembre del 2023, identificamos una serie de deficiencias de control, las cuales se detallan a continuación:

1. Partidas con antigüedades muy elevadas, en su mayoría a más de un año, esto tanto para la cuenta pedidos libros muestra de estos se detalla a continuación:

a. Pedidos libros:

Doc.	Fecha	Saldo actual	Antigüedad en días
J0015690	18/06/2009	30.777	5.233
J0026470	26/03/2010	2.245.092	4.955
J0092378	30/04/2014	2.086.800	3.480

2. No se cuenta con un registro auxiliar adecuado para la cuenta “Pedidos libros Banner”, en el cual se permita detallar las facturas que conforman la deuda a cada proveedor y la fecha de cada movimiento para calcular la antigüedad, lo que se considera como registro auxiliar es un movimiento de cuenta neto por proveedor. Al 31 de diciembre del 2023 el saldo de esta cuenta era de ¢ 17.619.339.

Esta situación fue mencionada en la CG1-2023, CG1-2022, CG1-2021, CG1-2020, CG1-2019 y CG1-2018.

CRITERIO:

La Ley General de Control Interno, N°8292, en el artículo 7 “**Obligatoriedad de disponer un sistema de control interno**” establece lo siguiente:

Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

En las Normas de control interno para el Sector Público, en el punto 4.4.3 “**Registros contables y presupuestarios**” define lo siguiente:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.

En las Normas de control interno para el Sector Público, en el punto 5.4 “**Gestión documental**” indica lo siguiente:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.

También, en las Normas de control interno para el Sector Público, en el punto 5.6 “**Calidad de la información**” se menciona lo siguiente:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario crear un registro auxiliar de las mercaderías en tránsito del exterior que permita detallar el inventario que se encuentra en tránsito con el proveedor, fecha y monto correspondiente.

Además, se debe realizar un análisis de las cuentas que presentan una antigüedad alta para hacer un estudio detallado y así determinar el por qué no se han registrado como activos propiamente y hacer los ajustes necesarios.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

De acuerdo con la reunión el día 23 de mayo 2023, el cual consta en la minuta UNA-SC-08-2023, donde participaron los funcionarios de la Biblioteca Joaquín García Monge, Proveeduría Institucional, Sección de Presupuesto, Sección de Tesorería y Sección de Contabilidad, con el fin de que se haga una revisión de los saldos contables de la cuenta de “Adelanto Proveedores Libros” y se actualice el procedimiento, ya que esta desactualizado con el nuevo sistema de SIGESA. Se logro realizar 6 ajustes de depuración.

Los 17.619.339 están en este momento aún en análisis, según consta la conciliación remitida en correo del 5 de marzo por la Bach. Paula Murillo Sánchez.

e) Propiedad, planta y equipos explotados.

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2023 y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2023.
- Seleccionamos una muestra de las adiciones y retiros efectuada durante el periodo y revisamos con la documentación soporte.
- Solicitamos el registro auxiliar de las obras en proceso e indagamos con la administración el estado de esas obras.
- Participamos en la una toma de activos en la sede de Sarapiquí.
- Dimos seguimiento a los hallazgos de periodos anteriores.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas efectuadas al activo propiedad, mobiliario y equipo de la Universidad se identifica que presenta debilidades de control interno y que muestran un nivel de riesgo medio, las cuales se detallan de la siguiente manera:

HALLAZGO 6: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EXPLOTADOS.

CONDICIÓN:

Efectuamos nuestras pruebas de auditoría a las partidas de Propiedad, planta y equipo explotados con saldo al 31 de diciembre del 2023 y determinamos las siguientes debilidades de control:

- a) Cotejamos el saldo del registro auxiliar generado por el departamento de contabilidad con el saldo registrado en los estados financieros, con lo cual determinamos una diferencia en el saldo neto que asciende a ¢16.420 miles en el costo de los Centros de enseñanza, formación y educación. El saldo contable contempla las cuentas de costo de activos y mejoras.
- b) Mediante la revisión verificamos que durante el periodo se realizaron mejoras a los activos, sin embargo, no se cuenta con un registro auxiliar de mejoras con el que se pueda realizar el recálculo de la depreciación. Las mejoras son registradas en el sistema aumentando el valor en libros del activo, y automáticamente se realiza el cálculo de la depreciación bajo las mismas condiciones que el activo, sin identificar a nivel de registro auxiliar los montos correspondientes de las mejoras y las condiciones.

El sistema de información financiero utilizado por contabilidad no permite generar reportes con datos históricos, ya que los actualiza en línea.

Esta situación fue mencionada en la CG1-2023, CG1-2022, CG1-2021, CG1-2020, CG1-2019 y CG1-2018.

- c) Se identificaron categorías de activos las cuales no cuentan con registros auxiliares. A continuación, se detalla:

Detalle	Saldo en libros al 31/12/2023 (en miles)
Enciclopedias	¢ 3.335.233
Saldo	¢ 3.335.233

- d) Efectuamos el recálculo de la depreciación acumulada y determinamos una diferencia por el monto de ¢ 891.170 miles.

Depreciación acumulada:

Detalle	Saldo contabilidad al 31/12/2023	Saldo recálculo de auditoría 31/12/2023	Diferencia
Costo:			
Edificios	12.463.877	11.623.591	(840.287)
Maquinaria y equipos para la producción	1.601.870	931.486	(670.384)
Equipos de transporte, tracción y elevación	5.008.717	4.933.159	(75.557)
Equipos de comunicación	4.687.648	5.539.698	852.050
Equipos y mobiliario de oficina	4.327.838	4.295.732	(32.106)
Equipos para computación	7.790.192	7.755.967	(34.225)
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	11.992.129	11.935.920	(56.209)

Detalle	Saldo contabilidad al 31/12/2023	Saldo recálculo de auditoría 31/12/2023	Diferencia
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	594.618	591.953	(2.665)
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	1.204.263	1.186.887	(17.376)
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	2.069.048	2.054.637	(14.411)
Total, depreciación acumulada	51.740.200	50.449.030	891.170

- e) Solicitamos el registro auxiliar conciliado de los bienes no concesionados al 31 de diciembre del 2023, y lo que se nos facilitó fue un detalle de obras capitalizadas de julio a diciembre y el movimiento de las obras capitalizadas en un principio, posterior se nos facilitó un registro auxiliar conciliado, sin embargo, este no contaba con los requerimientos mínimos con los cuales debe contar un registro auxiliar, lo cual para efectos de la auditoría es una limitación al alcance, ya que no se puede verificar la razonabilidad de la cuenta la cual mantiene un saldo a la fecha de corte de ¢11.963.949 miles.

CRITERIO:

Según las Normas de Control Interno:

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo con los documentos fuentes y el recuento físico de activos, tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

Además, el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos de la Propiedad, planta y equipo deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil. Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento de la Propiedad, planta y equipo debe ser contabilizado a su valor revaluado, que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento. Las revaluaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de los estados financieros.

RECOMENDACIÓN:

La universidad requiere identificar de forma oportuna las diferencias que se presentan entre el saldo contable con el registro auxiliar de activos.

Además, es necesario efectuar una conciliación por parte del departamento de contabilidad para determinar las diferencias que se presentan al realizar los recálculos de la depreciación acumulada de los activos a la mayor brevedad, con el fin de determinar si es procedente ajustar los registros contables para que no se vea afectada la integridad de la cuenta.

La administración debe realizar las gestiones necesarias para cada uno de los activos incluidos en el registro auxiliar contable, con el fin de determinar el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros actual, así como efectuar los ajustes considerados pertinente para mostrar un valor actual de la propiedad, planta y equipo. Actualmente, dicho proceso es realizado de forma manual, sin embargo, existen registros auxiliares de mejoras que no han sido generados por el sistema y los cuales se requiere para comprobar dicha conciliación.

Realizar un estudio de la condición legal de los activos de la Universidad y corregir errores e inconsistencias que se puedan presentar.

La administración también debe realizar evaluaciones periódicas para que de este modo revelar un saldo contable a valor razonable en la fecha de estados financieros.

Además, de conversar sobre realizar mejoras al sistema de forma que se puedan identificar los saldos oportunamente de las mejoras.

En cuanto a las cuentas de bienes no concesionados, es importante realizar los ajustes necesarios en el registro auxiliar de forma que se puedan identificar solamente las obras en proceso vigentes.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Con respecto al punto “d” del hallazgo, actualmente en el sistema los saldos presentados incorporan los montos de las mejoras, el reporte denominado “Reporte de mejoras de activos” se encuentra aún en proceso de ajustes, el reporte utilizado por la auditoría es la consulta general de activos la cual muestra el valor inicial, depreciación acumulada y valor en libros. Las diferencias obedecen al cambio de sistema Banner a SIGESA, y los montos migrados.

En Banner los registros eran al valor en libros y en SIGESA al valor al costo, y a partir de esos aumentos el sistema hace los nuevos recálculos.

En cuanto a la cuenta enciclopedias, el auxiliar de la cuenta de Material Bibliográfico, se lleva en el Módulo ALEF, administrado por la Biblioteca Joaquín García Monge, que el detalle del mismo fue posible obtenerlo al 24 de abril 2024, y que esta unidad ejecutora debe solicitar una resolución ante la vicerrectoría de administración para realizar los ajustes contables en las cuentas de Estados Financieros.

HALLAZGO 7: DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA TOMA FÍSICA DE ACTIVOS FIJOS.

CONDICIÓN:

Como parte de la revisión al 31 de diciembre del 2023, dimos seguimiento a las situaciones presentadas en las tomas físicas de activos en las sedes de Nicoya y Liberia, a la fecha de nuestra revisión aún se mantienen las siguientes situaciones:

a. Activos que no cuentan con placa.

Et permanente	Descripción	Marca	Serie	Fecha Adquisición	Monto	Cf valor
N00141930	Plataforma para uso en Física	Vernier	N/A	04/02/2016	524.290	161.656

b. Activos que no se ubicaron.

Et permanente	Descripción	Marca	Serie	Fecha Adquisición	Monto	Cf valor
N00170489	Lavadora automática	Frigidaire	12318074	28/01/2022	243.363	219.027
91087	Estación individual	Euromobilia	N/A	01/01/2007	94.640	-
N00150196	Estación individual para computo	Fantini	N/A	27/11/2017	254.354	122.938
N00155716	Silla operativa ergonómica	N/A	N/A	22/02/2019	167.500	101.896

c. Activo que no se ubicaron en la sede correspondiente, y no mantenían boleta de traslado permanente o de salida a reparación a otra sede.

Et permanente	Descripción	Marca	Serie	Fecha Adquisición	Monto	Cf valor
N00155118	Plantilla eléctrica	Lincat	30138246	24/01/2019	715.707	429.424
N00155120	Lavadora sacadora en torre	Unimac	1803014577	24/01/2019	2.189.598	1.313.759
N00136230	Archivo	Fantini	N/A	24/04/2014	119.576	14.947
N00156153	Aire acondicionado	Daikin Mcquay	34051207	02/04/2019	2.744.349	1.715.218
N00144150	Aire acondicionado	Carrier	D201889	15/06/2016	1.166.827	398.666
N00142088	Cámara de refrigeración	True	8711667	26/02/2016	1.560.126	481.039
84825	Pantalla de protección	Da Lite	N/A	01/01/2007	64.945	-
N00158296	Votex -Energ A E LICA	Vortex mixer	19040206	16/08/2019	203.000	133.641

Además de lo anterior, es importante mencionar que el registro auxiliar mantiene de forma general la Sede en la que se encontraba el activo más no el campus, lo que, representa una deficiencia, ya que, no permite identificar exactamente la ubicación del activo, es importante mencionar que la mayoría de las sedes tienen como mínimo dos campus.

Es importante que el registro auxiliar, mantenga la información correspondiente al activo (costo, fecha de adquisición, entre otros factores), por lo que es recomendable girar las instrucciones necesarias para que diseñen un registro auxiliar adecuado y actualizado de los activos fijos que poseen, en el cual pueden incluir la siguiente información:

- Ubicación (Sede, campus, departamento).
- Descripción
- Custodio
- Número de placa
- Serie
- Costo y fecha de adquisición
- Valor en libros
- Depreciación acumulada
- Monto de depreciación mensual.

CRITERIO:

En el Manual de Procedimiento de la universidad “**Recepción, custodia, traslado y baja de activo fijo**”, en el punto 8 “**Baja del activo**”, subpunto 8.3, establece lo siguiente:

En el caso de activos que sufren deterioro, obsolescencia o desuso:

- Si están en buen estado de funcionamiento: Pone a disposición de las instancias universitarias los activos en desuso, en un plazo máximo de 5 días hábiles, utilizando los medios de comunicación institucionales.
- En caso de existir algún interesado en el activo, deberá proceder conforme el punto 7.7 de liberación de responsabilidad del activo, caso contrario, deberá tramitarse el proceso ordinario de baja según el punto 7.10, así mismo, se deberá incluir en este proceso de baja los activos que no están en buen estado.

En “**Modificación al Reglamento al Sistema de Activo Fijo. Publicación íntegra del Reglamento del Sistema de Gestión del activo fijo**” de la Gaceta Ordinaria N° 18-2015, Capítulo II “**Del activo fijo en la Universidad Nacional**”, artículo 5 “**De los mecanismos de control del activo fijo institucional**” indica lo siguiente:

El control del activo fijo institucional se hará a través de etiqueta o placa, firma de formulario de asignación de responsable y documentación del cambio del mismo, así como el registro contable y tomas físicas.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario realizar tomas físicas de inventario de forma periódica para determinar los activos que se encuentran en estado de obsolescencia, deteriorados o en desuso para iniciar el proceso de baja de activos correspondiente. Además, con este proceso se podrá verificar que los activos sean parte de la sede en la que se encuentran, o bien si se realiza un traslado, se realice también a nivel de sistema de forma que una vez que se realice la revisión este esté con la información actualizado. Lo anterior, también mantendría la información del custodio del activo actualizada.

Realizar revisiones periódicas de los activos fijos para asegurarse que cada activo cuente con su placa correspondiente y los que no tienen o están en mal estado, sustituirlas por una nueva placa.

HALLAZGO 8: SE IDENTIFICA UN APLICACIÓN COMPLETA DE LA NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y EXISTEN DEFICIENCIAS EN LA MISMA.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión del avance de la implementación de la NICSP 17, se identifica que existe un 100% de aplicación de esta conforme con lo identificado en la matriz de avance, sin embargo, mediante la revisión se identificaron deficiencias mencionadas en la revisión de la propiedad, planta y equipo, entre las cuales se encuentra.

- Carencia de un registro auxiliar de las cuentas de enciclopedias.
- Debilidades en el registro auxiliar de activos fijos y su depreciación acumulada.
- Registro auxiliar de mejoras con características mínimas.

CRITERIO:

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) es el marco contable establecido por la Junta Internacional de Normas Contables para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), con las cuales se pretende unificar los tratamientos contables de las Entidades Públicas, para cumplir con las mismas, se requiere de la adaptación de los procesos y procedimientos de forma completa, disponiendo de información confiable y comparable en el tiempo real que permita mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario que la administración identifique, analice y corrija las deficiencias presentadas en propiedad, planta y equipo de forma oportuna para presentar en la matriz de avance de implementación de las NICSP 17 los resultados reales, ya que, se muestra un avance del 100%, mientras se siguen presentando deficiencias.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

De conformidad con la Matriz NICSP 2018 el cumplimiento de los ítems solicitados nos da esa nota automáticamente, y en ningún ítem solicita reportes de sistema para auxiliares que sería el hallazgo que nos indican, y que estos se les lleva el control en forma manual mediante las conciliaciones realizadas por la UCAFS.

f) Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2023.
- Cotejamos el saldo de los registros auxiliares contra los saldos de la contabilidad al 31 de diciembre del 2023.
- Verificamos el pago posterior de la Caja Costarricense del Seguro Social de los saldos mostrados al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Conforme con las pruebas realizadas a las partidas de cuentas por pagar, determinamos que las cuentas por pagar de la Universidad se presentan en con un nivel de riesgo bajo.

g) Patrimonio

- Comparamos los saldos de cuenta del año en curso con los saldos de cuenta del año anterior.
- Revisamos las variaciones más significativas en la cuenta patrimonial al 31 de diciembre del 2023.
- Dimos seguimiento a los hallazgos de las cartas de gerencia de periodos anteriores.

Resultado de la revisión:

Conforme con los procedimientos aplicados, determinamos que la cuenta de patrimonio presenta un nivel de riesgo bajo.

h) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los ingresos.
- Realizamos cédulas analíticas y verificamos con la administración el comportamiento de las cuentas significativas al 31 de diciembre del 2023.
- Verificamos los ingresos producto de las inversiones mantenidas al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos la confirmación de saldos de los ingresos más representativos a diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado del procedimiento de auditoría aplicado, no determinamos situaciones que deban ser informadas, en esta carta de gerencia. Por lo tanto, la cuenta de ingreso se considera con un nivel de riesgo bajo.

i) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un año a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos.
- Realizamos un recálculo de planillas de acuerdo con los porcentajes de cada régimen de cotización con el que se encuentran afiliados los trabajadores. Adicionalmente, se verificaron mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla de la entidad.
- Validamos mediante recálculo los rubros correspondientes a cargas sociales, aguinaldo, vacaciones al 31 de diciembre del 2023.
- Verificamos los movimientos más importantes de las cuentas de gastos durante el periodo de julio a diciembre 2023.
- Solicitamos el detalle de las vacaciones pendientes de disfrutar por la Universidad Nacional al 31 de diciembre del 2023.
- Dimos seguimiento a hallazgos de periodos anteriores.

Resultado de la revisión:

Conforme con nuestra revisión de los procedimientos antes descritos, determinamos un nivel de riesgo bajo de la cuenta.

Para el recálculo de planilla no se puede realizar la prueba de forma global, ya que hay trabajadores que se encuentran en diferentes regímenes de cotización y es necesario realizar la prueba de acuerdo con los porcentajes en el que se encuentra cada grupo de trabajadores y el sistema SIGESA no emite un reporte segregado de salarios por regímenes, sino más bien un detalle de acuerdo al porcentaje de aporte de forma individual (Enfermedad y Maternidad 9.25%, Banco Popular 0.50%, ROP 3%, FCL 1.5%,).

A continuación, detallamos las situaciones encontradas.

HALLAZGO 9: EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REPORTE DE LA PLANILLA CON LOS REGISTROS CONTABLES.

CONDICIÓN:

Como parte de los procedimientos realizamos la prueba de planillas, en donde cotejamos los saldos contables de las cuentas que conforman los salarios para compararlos con los reportes emitidos por SIGESA y realizar el recálculo. Adicionalmente, efectuamos los recálculos de las cuentas contables de los gastos por concepto de cargas sociales, aguinaldo y vacaciones para el periodo sujeto a revisión.

Producto de esta revisión se identificaron diferencias entre los saldos contables y los saldos emitidos por SIGESA los cuales mantienen lo reportados por trabajados a cada régimen y sobre los cuales se realiza el cálculo:

Mes	Monto Reportes SIGESA	Monto Contabilidad	Diferencia
Enero-23	4.321.511.675	4.315.626.081	(5.885.594)
Febrero-23	4.527.079.831	4.583.161.378	56.081.548
Marzo-23	5.220.033.413	5.316.093.446	96.060.034
Abril-23	4.976.063.288	4.970.449.769	(5.613.519)
Mayo-23	5.007.858.662	5.050.539.662	42.681.000
Junio-23	4.927.798.427	4.991.801.887	64.003.460
Julio-23	4.624.019.107	4.633.649.455	9.930.347
Agosto-23	5.049.299.334	5.079.136.990	29.837.656
Setiembre-23	5.186.502.504	5.224.767.797	38.265.293
Octubre-23	5.088.178.092	5.125.046.079	36.867.987
Noviembre-23	5.050.154.962	5.096.061.676	45.906.714
Diciembre-23	4.840.500.070	4.872.938.251	32.438.181
Total, salarios	58.818.999.365	59.259.572.471	440.573.105

- De acuerdo con el detalle anterior concluimos que los saldos mostrados en los estados financieros podrían estar sub o sobre valuados, debido a las diferencias que se presentan entre el saldo contable y los reportes emitidos por SIGESA.

- Para el reporte a la CCSS, así como a las otras entidades se utiliza el salario bruto emitido por SIGESA según categoría, el mismo verificado manualmente, ya que, el sistema no permite generar el salario bruto mensual por régimen de cotización.

A continuación, detallamos los porcentajes que aplican según cada régimen de cotización según lo indicado por la administración:

Detalle	CCSS	Capitalización	Reparto
Enfermedad y Maternidad	9.25%	9.25%	9.25%
Invalidez, Vejez y Muerte	5.42%	---	---
Contrib. Patronal a otros fdos. adm.entes públicos Banco Popular	---	6.75%	---
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	0.50%	0.50%	0.50%
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	3%	3%	3%
Total	19.67%	21%	14.25%

De acuerdo con los porcentajes aplicados a cada régimen, y el reporte segregado de forma manual por la administración se procede a realizar el recálculo, según cada uno de los porcentajes:

Recálculo de trabajadores correspondientes al 6.75% de JUPEMA (Sobre saldo del reporte)

Mes	Salario Bruto Capitalización	Monto Reportado	Recálculo de Auditoría	Diferencia
enero-23	4.583.322.872	296.423.727	309.374.294	12.950.567
febrero-23	2.410.831.789	174.409.054	162.731.146	(11.377.908)
marzo-23	3.084.943.536	221.189.175	208.233.689	(12.955.487)
abril-23	2.849.267.936	203.620.342	192.325.586	(11.294.756)
mayo-23	2.873.839.787	193.409.296	193.984.186	574.889
junio-22	2.802.563.579	188.409.989	189.173.042	763.053
Julio-22	2.518.996.115	152.936.686	170.032.238	17.095.551
Agosto-22	2.971.841.225	186.642.641	200.599.283	13.956.642
Setiembre-22	3.111.004.179	194.856.570	209.992.782	15.136.213
Octubre-22	3.018.385.598	189.375.095	203.741.028	14.365.933
Noviembre-22	2.987.051.295	187.688.796	201.625.962	13.937.167
Diciembre-22	2.768.776.634	173.646.554	186.892.423	13.245.869
Total,	35.980.824.545	1.617.040.911	2.428.705.657	66.097.732

Recálculo de trabajadores correspondientes al 5,42% de IVM (Sobre saldo del reporte de IVM)

Mes	Salario Bruto IVM	Monto Reportado	Recálculo de Auditoría	Diferencia
enero-23	2.178.853.197	116.616.765	118.093.843	1.477.079
febrero-23	2.126.092.305	114.396.912	115.234.203	837.290
marzo-23	2.142.155.199	115.779.573	116.104.812	325.239
abril-23	2.098.811.656	112.835.123	113.755.592	920.468
mayo-23	2.142.738.185	115.855.514	116.136.410	280.896
junio-22	2.130.370.601	114.971.883	115.466.087	494.204
Julio-22	2.325.252.885	111.742.139	126.028.706	14.286.567
Agosto-22	2.768.762.346	111.653.691	150.066.919	38.413.229
Setiembre-22	2.897.946.089	112.169.724	157.068.678	44.898.954
Octubre-22	2.815.958.368	112.398.965	152.624.944	40.225.979
Noviembre-22	2.787.366.798	111.792.083	151.075.280	39.283.197
Diciembre-22	2.578.775.267	110.085.595	139.769.619	29.684.024
Total	28.993.082.896	1.360.297.967	1.571.425.093	211.127.126

Recálculo de trabajadores correspondientes al 9,25% de Enfermedad, Vejez y Muerte. (Sobre el total de los salarios)

Mes	Salario Bruto	Monto Reportado	Recálculo de Auditoría	Diferencia
enero-23	4.321.511.675	396.171.268	399.739.830	3.568.562
febrero-23	4.527.079.831	417.296.437	418.754.884	1.458.447
marzo-23	5.220.033.413	482.078.200	482.853.091	774.891
abril-23	4.976.063.288	455.135.875	460.282.854	5.149.979
mayo-23	5.007.858.662	462.385.239	463.226.926	841.687
junio-22	4.927.798.427	454.139.478	455.821.354	1.681.877
Julio-22	4.624.019.107	422.681.226	427.721.767	5.040.542
Agosto-22	5.049.299.334	465.050.182	467.060.188	2.010.007
Setiembre-22	5.186.502.504	478.098.233	479.751.482	1.653.248
Octubre-22	5.088.178.092	469.898.417	470.656.474	758.057
Noviembre-22	5.050.154.962	466.311.634	467.139.334	827.700
Diciembre-22	4.840.500.070	443.269.958	447.746.257	4.476.298
Total,	54.818.999.365	5.412.516.147	5.440.757.441	28.241.294

Recálculo de trabajadores correspondientes al 3% del ROP. (Sobre el total de los salarios)

Mes	Salario Bruto	Monto Reportado	Recálculo de Auditoría	Diferencia
enero-23	4.321.511.675	128.462.935	129.645.350	1.182.416
febrero-23	4.527.079.831	135.429.209	135.812.395	383.186
marzo-23	5.220.033.413	156.292.972	156.601.002	308.031
abril-23	4.976.063.288	147.518.981	149.281.899	1.762.918
mayo-23	5.007.858.662	150.080.240	150.235.760	155.520
junio-22	4.927.798.427	147.162.612	147.833.953	671.341
Julio-22	4.624.019.107	137.096.796	138.720.573	1.623.777
Agosto-22	5.049.299.334	150.828.489	151.48.980	650.491
Setiembre-22	5.186.502.504	154.993.276	155.595.075	601.800
Octubre-22	5.088.178.092	152.165.947	152.645.343	479.396
Noviembre-22	5.050.154.962	151.205.194	151.504.649	299.455
Diciembre-22	4.840.500.070	143.775.407	145.215.002	1.439.596
Total,	54.818.999.365	1.755.012.056	1.764.569.981	9.557.925

Las diferencias en los recálculos anteriormente detalladas son ocasionadas por los diferentes factores indicados por la administración, como pensiones complementarias y diferentes subsidios que son entregados a algunos de los funcionarios.

Además de lo anterior, se han presentado diferencias entre los saldos reportados a la CCSS y lo cobrado por la institución, lo que obedece a que durante un lapso de tiempo el cual está en proceso de investigación, se ha cobrado por trabajadores que ya no se encuentran en la UNA (por diferentes razones como: jubilación, muerte, despido o renuncia).

Recálculo de aguinaldo y salario escolar (Sobre el total de los salarios):

El periodo para el cálculo de aguinaldo comprende del mes de diciembre 2022 al mes de noviembre 2023.

Detalle Aguinaldo	Monto
Salario Reporte SIGESA	¢58.818.999.365
Saldo Recálculo 8,33%	4.899.622.647
Saldo Contable	5.386.072.059
Diferencia	(¢486.449.412)

Detalle Salario Escolar	Monto
Salario Reporte SIGESA	¢58.818.999.365
Saldo Recálculo 8,33%	4.899.622.647
Saldo Contable	4.974.832.882
Diferencia	(¢75.210.235)

Para el recálculo de aguinaldo y salario escolar se nos presentaron las diferencias anteriormente detalladas, por lo que, consultamos con la administración, y nos indicaron que para estos cálculos se presentan las siguientes situaciones:

En cuanto a salario escolar, este es pagado en conjunto con el salario de enero lo que no permite que se pueda identificar el detalle de cada uno por funcionario. Además, cabe mencionar que tienen tratamiento contable diferente.

CRITERIO:

Como medida de control interno, la exactitud de los registros sobre las cuentas contables de la entidad debe ser comprobada mensualmente mediante las conciliaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas necesarias para su corrección.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario que el PGF (Programa Gestión Financiera) realice de forma mensual la conciliación de los registros contables de la cuenta de salarios con los montos reportados de planillas y los respectivos cálculos de cargas sociales, vacaciones y aguinaldo, con el objetivo de determinar de forma oportuna posibles omisiones.

En cuanto al PDRH (Programa Desarrollo de Recursos Humanos), es necesario que el sistema utilizado permita identificar el cálculo realizado de forma que se pueda verificar y validar el mismo y su correcta aplicación. Además, es importante realizar mejoras en el sistema de forma que se pueda identificar la segregación de los salarios reportados a cada régimen, sin necesidad de realizar un reporte manual el cual por la cantidad de información pueda presentar omisión de información.

En cuanto al salario escolar, es recomendable que se emita un reporte de forma individualizada, ya que tiene un tratamiento contable diferente al salario mensual. Aunado a lo anterior, que ambos se presenten juntos, no permite identificar los saldos reportados tanto a nivel del salario escolar como de los porcentajes reportados a cada régimen.

Además, cabe mencionar que se solicitó una muestra por régimen de cotización para evaluar de forma individual los factores que afectan en los saldos presentados en la planilla institucional y con ello verificar, que dichas diferencias de forma individual son productos de los factores ya mencionados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Las diferencias presentadas entre los saldos contables y el reporte de recursos humanos emitido mediante SIGESA, puede deberse a factores como pensiones complementarias, subsidios, planillas manuales, incapacidades, los cuales varían según cada trabajador, y que todos los meses varían.

Contablemente la administración mantiene reporte de los asientos realizados en el periodo y que respaldan los saldos contables.

Por su parte, el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, según lo aclaró en el oficio UNA-PDRH-OFIC-246-2024 del 08 de mayo del 2024, evidenció en el oficio UNA-PDRH-OFIC-105-2024 del 01 de marzo del 2024 (remitido a la Vicerrectoría de Administración con el cual adjuntó el plan de implementación y la matriz de seguimiento con los documentos probatorios de las gestiones realizadas a la fecha), las solicitudes a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de las mejoras al módulo de planillas para que éste emita los reportes requeridos que responden a las recomendaciones señaladas en este hallazgo, los cuales corresponden a los issues: issue épico RHU-6847; RHU-6869; RHU-6870 y RHU- 6872, por tanto, las recomendaciones convertidas en disposiciones administrativas ya se vienen atendiendo desde el informe anterior, cuyo plazo de implementación está programado para el 05/12/2024, sujeto al desarrollo de las mejoras solicitadas al Centro de Gestión Informática, previa priorización que le asigne el Comité Estratégico de Tecnologías de la Información (CETI)”.

HALLAZGO 10: EXISTEN FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR QUE EXCEDEN LO PERMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre del 2023, determinamos que existen funcionarios que tienen vacaciones pendientes de disfrutar, con una acumulación superior a los dos periodos de vacaciones permitidos.

A continuación, presentamos algunos ejemplos de los funcionarios que tienen más de un periodo de vacaciones pendientes de disfrutar al mes de febrero 2024:

Nombre completo	Saldo vacaciones
Alexandr Sklioutovski Poliakov	106
Alvaro Martin Parada Gómez	97
Jorge Herrera Murillo	112
David R Ramírez Alpízar	123
Luis Enrique Monge	94
Francisco José Gonzalez	116
Gustavo Diaz García	108
Alejandra Gamboa Jimenez	103
Marianela Rojas Garbanzo	90
Kenneth Alfredo Cubillo Jimenez	89
Leonel Arias Sandoval	82
Diley Batista Torres	81
Mauricio Jimenez Soto	81

Esta situación fue mencionada en la CG1-2023, CG1-2022, CG1-2021, CG1-2020, CG1-2019 y CG1-2018.

CRITERIO:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público en el artículo 38; *Tope de vacaciones*. El período máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esta ley, será de veinte días hábiles y no se podrán acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos.

RECOMENDACIÓN:

Es necesario que cada una de las direcciones directas de los funcionarios, velen por el cumplimiento normativo con el fin de evitar que los empleados acumulen vacaciones; así mismo establecer un plan para el goce de las vacaciones de aquellas personas que tienen gran cantidad de días acumulados con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Con respecto a este hallazgo, el Programa de Recursos Humanos (PDRH) indicó que, este asunto ya fue atendido al 100% por este programa desde nuestro ámbito de competencia técnica, considerando que en reiteradas ocasiones se han realizado las aclaraciones del caso a las autoridades superiores, y remitido las matrices de seguimiento que evidencian las acciones implementadas por el PDRH, en relación con el tema de la acumulación de vacaciones.

Mediante el oficio UNA-PDRH-OFIC-079-2024 del 23 de febrero del 2024, la dirección del PDRH remitió a la Vicerrectoría de Administración aclaraciones sobre la condición actual de los hallazgos, lo referente al control de vacaciones de funcionarios que presentan acumulación, evidenciándose su implementación al 100%, al igual que lo aclarado en los oficios UNA-PDRH-OFIC-107-2024 y UNA-PDRH-OFIC-108-2024, ambos del 01 de marzo del 2024, en cuyo caso este último compila todas las gestiones realizadas por el PDRH para la atención integral de los informes de auditoría externa desde el 2014 hasta el 2022.

El PDRH implementó la funcionalidad para la planificación de vacaciones en el sistema SIGESA, informada a la comunidad laboral mediante circular UNA-PDRH-CIRC-048- 2022 del 09/11/2022, y se generan las alertas automáticas en los casos que presenten acumulación de vacaciones, comunicado mediante instrucción UNAPDRH-DISC-009-2023 del 16/08/2023, en cuyo caso se puso a disposición un manual de usuario para explicar las funcionalidades de la Notificación de Vacaciones.

Sin embargo, se reitera que la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Reglamento de Vacaciones del Personal de la Universidad Nacional (con el fin de evitar la acumulación de vacaciones, y el establecimiento de un plan para el goce de las vacaciones del personal que presenta acumulación de éstas), recae en cada persona superior jerárquica de las distintas instancias universitarias que conforman la institución, tal y como lo establece dicho reglamento, y a pesar de los esfuerzos realizados por el PDRH para implementar la funcionalidad para la planificación de vacaciones en el sistema SIGESA, y generar las alertas automáticas en los casos que presenten acumulación de vacaciones, se evidencia que el incumplimiento de dicha normativa por parte de las personas superiores jerárquicas es la razón por la cual se repite la recomendación en los estudios de auditoría externa.

Además, el artículo 38 de la actual Ley Marco de Empleo Público permite una acumulación máxima de dos períodos de vacaciones, por lo que si existieran funcionarios (as) con saldo de vacaciones dentro de dicho rango, no estarían incumpliendo dicha ley, y por tanto no se les debería exigir el plan para el goce de vacaciones acumuladas si no han superado el tope.

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES.

Hallazgo	Observaciones	Estado
<p>HALLAZGO 1: CUENTAS PUENTES O TRANSITORIAS CON SALDO AL CIERRE</p> <p>CONDICIÓN: Durante el proceso de revisión de la auditoría con corte al 31 de diciembre del 2022, determinamos que existen cuentas denominadas puente o transitorias que quedaron con saldo al cierre contable.</p>	<p>La situación para el corte al 31 de diciembre del 2023 continua de la misma forma. Se puede ver en el hallazgo 1 de esta carta.</p>	Pendiente
<p>HALLAZGO 2: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE CAJAS CHICAS DE LA SEDES UNIVERSITARIAS PARA EL PERIODO 2022.</p> <p>CONDICIÓN: Como parte de nuestra revisión solicitamos los arqueos realizados durante el periodo 2022 de la sede central, así como de las sedes regionales. Sin embargo, confirmamos con la administración que para el 2022 no se realizaron arqueos en los centros de trabajo Chorotega (Nicoya- Liberia), Brunca (Coto- Pérez Zeledón), Huetar Norte y el Caribe (Sarapiquí) y la sede interuniversitaria de Alajuela.</p> <p>Mediante la revisión de las cajas chicas, participamos en la revisión de algunos arqueos en las sedes Central de Heredia y Chorotega (Nicoya- Liberia). Como parte de la revisión se presentaron situaciones que deben ser consideradas para el mejoramiento del control interno de las cajas chicas y el cumplimiento de las políticas de estas, a continuación, detallamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la Sede Central de Heredia la custodia de una de las cajas chicas mantenía el efectivo en casa por la modalidad de teletrabajo y facilidad a la hora de pagar a los proveedores que llegan hasta su casa. • En la sede de Liberia una de las cajas chicas seleccionadas para revisión no se pudo llevar a cabo, ya que, la caja chica se encontraba en la casa del custodio. 	<p>La situación para el corte al 31 de diciembre del 2023 se mantiene.</p>	Pendiente
<p>HALLAZGO 3: DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN LAS CUENTAS POR COBRAR.</p> <p>Al realizar las pruebas de auditoría de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022, determinamos una serie de deficiencias de control, las cuales se mencionan a continuación:</p>	<p>Las situaciones mencionadas se mantienen al 31 de diciembre del 2023.</p>	Pendiente

Hallazgo	Observaciones	Estado																
<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia en la conciliación de registros auxiliares al 31 de diciembre del 2022: ▪ De los registros auxiliares proporcionados para el recálculo de la previsión para otras cuentas por cobrar se presentaron las dos deficiencias de control ▪ Identificamos una diferencia entre el registro auxiliar para calcular la previsión de otras cuentas por cobrar, y el saldo contable ▪ Efectuamos el análisis de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar: matrícula por cobrar, laboratorio por cobrar, bienestar estudiantil, recargos, deudas funcionarios, exbecados, otras cuentas por cobrar, préstamos estudiantiles, adecuaciones de pago y pagarés arreglo extrajudicial con el detalle suministrado al 31 de diciembre del 2022, el cual se determinó la existencia de cuentas con una antigüedad superior a un año, lo anterior puede generar que cuentas muy antiguas no sean recuperables. 																		
<p>HALLAZGO 4: DEFICIENCIAS DE CONTROL EN LA REVISIÓN DE LAS PARTIDAS DE ANTICIPOS A PROVEEDORES</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Al realizar la revisión de las cuentas de anticipos a proveedores al 31 de diciembre del 2022, se determinó una serie de deficiencias de control las cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="94 1241 902 1415"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo actual</th> <th>Antigüedad en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AD-002899-12-21</td> <td>01/12/2021</td> <td>60.441</td> <td>390</td> </tr> <tr> <td>AD-002691-12-21</td> <td>01/12/2021</td> <td>8.996</td> <td>390</td> </tr> <tr> <td>AD-003265-03-22</td> <td>30/04/2019</td> <td>45</td> <td>1320</td> </tr> </tbody> </table>	Id	Fecha	Saldo actual	Antigüedad en días	AD-002899-12-21	01/12/2021	60.441	390	AD-002691-12-21	01/12/2021	8.996	390	AD-003265-03-22	30/04/2019	45	1320	<p>Al 31 de diciembre del 2023 se mantiene dicha situación.</p>	<p>Pendiente</p>
Id	Fecha	Saldo actual	Antigüedad en días															
AD-002899-12-21	01/12/2021	60.441	390															
AD-002691-12-21	01/12/2021	8.996	390															
AD-003265-03-22	30/04/2019	45	1320															
<p>HALLAZGO 5: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EXPLOTADOS.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Efectuamos nuestras pruebas de auditoría a las partidas de Propiedad, planta y equipo explotados con saldo al 31 de diciembre del 2022 y determinamos las siguientes debilidades de control:</p> <p>a) Cotejamos el saldo del registro auxiliar generado por el departamento de contabilidad con el saldo registrado en los estados financieros, con lo cual</p>	<p>Se puede verificar en la revisión de PPE, que algunas de las situaciones se siguen presentando al 31 de diciembre del 2023.</p>	<p>a. Se mantienen las diferencias en el costo de los Centros de enseñanza, formación y educación.</p>																

Hallazgo	Observaciones	Estado
<p>determinamos una diferencia en el saldo neto que asciende a ¢300.944 miles en la depreciación acumulada. El saldo contable contempla las cuentas de costo de activos y mejoras, a continuación, se detallan las cuentas que presentan diferencias.</p> <p>b) Mediante la revisión verificamos que durante el periodo se realizaron mejoras en los activos, sin embargo, no se cuenta con un registro auxiliar adecuado con el que se pueda realizar el recálculo de la depreciación. Las mejoras son registradas en el sistema aumentando el valor en libros del activo, y automáticamente se realiza el cálculo de la depreciación bajo las mismas condiciones que el activo, sin identificar a nivel de registro auxiliar los montos correspondientes de las mejoras y las condiciones. Para el periodo facilitaron registros auxiliares de mejoras, sin embargo, no se facilitaron en su totalidad.</p> <p>c) Se identificaron categorías de activos las cuales no cuentan con registros auxiliares. A continuación</p> <p>d) Efectuamos el recálculo de la depreciación acumulada y determinamos una diferencia por el monto de ¢ 4.353.357 miles.</p> <p>e) Al revisar la integridad de los registros auxiliares de cada una de las clases de activos determinamos que no existen registros auxiliares de mejoras</p> <p>f) Realizamos la conciliación de los bienes no concesionados al 31 de diciembre del 2022, y se identificó una diferencia no justificada entre el mayor y el registro auxiliar.</p>		<p>b. Se mantiene.</p> <p>c. Se mantiene.</p> <p>d. Se mantienen las diferencias a nivel de recálculo de la depreciación acumulada.</p> <p>e. Subsanado</p> <p>f. Se mantiene dicha situación, en proceso de subsanación.</p>
<p>HALLAZGO 6: DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA TOMA FISICA DE ACTIVOS EN LA SEDE DE NICOYA.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Como parte de la revisión se realizaron tomas físicas de activos en las sedes de Nicoya, Liberia y en el campus Benjamín Núñez, Lagunilla de Heredia</p> <p>a. Activos que no cuentan con placa.</p> <p>b. Activos que no se ubicaron.</p> <p>c. Activos que actualmente no se encuentran en uso y no se han incluido en el proceso de baja de activos.</p> <p>d. Activo que no se ubicaron en la sede correspondiente, y no mantenían boleta de traslado permanente o de salida a reparación a otra sede.</p>	<p>Dicho hallazgo se mantiene.</p>	<p>a. Pendiente</p> <p>b. Pendiente</p> <p>c. Subsanado</p> <p>d. Pendiente</p>
<p>HALLAZGO 7: SE IDENTIFICA UN APLICACIÓN COMPLETA DE LA NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y EXISTEN DEFICIENCIAS EN LA MISMA.</p>	<p>Dicha situación se encuentra igual al 31 de</p>	<p>Pendiente</p>

Hallazgo	Observaciones	Estado
<p>CONDICIÓN:</p> <p>Mediante la revisión del avance de la implementación de la NICSP 17, se identifica que existe un 100% de aplicación de esta conforme con lo identificado en la matriz de avance, sin embargo, mediante la revisión se identificaron deficiencias mencionadas en la revisión de la propiedad, planta y equipo, entre las cuales se encuentra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carencia de un registro auxiliar de las cuentas de enciclopedias. • Diferencias de entre costo del registro auxiliar y el saldo contable. • Carencia de un registro auxiliar de mejoras de computadoras, otros equipos de cómputo. 	<p>diciembre del 2023.</p>	
<p>HALLAZGO 8: EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REPORTE DE LA PLANILLA CONTRA LOS REGISTROS CONTABLES.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Como parte de los procedimientos realizamos la prueba de planillas, en donde cotejamos los saldos contables de las cuentas que conforman los salarios para compararlos con los reportes emitidos por SIGESA y realizar el recalcu. Adicionalmente, efectuamos los recálculos de las cuentas contables de los gastos por concepto de cargas sociales, aguinaldo y vacaciones para el periodo sujeto a revisión.</p>	<p>Se siguen presentando diferencias, las mismas detalladas por porcentaje de régimen de cotización.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>HALLAZGO 9: EXISTEN FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR QUE EXCEDEN LO PERMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Al 31 de diciembre del 2022, determinamos que existen funcionarios que tienen vacaciones pendientes de disfrutar, con una acumulación superior a los dos periodos de vacaciones permitidos.</p> <p>A continuación, presentamos los funcionarios que tienen más de 100 días de vacaciones pendientes de disfrutar al mes de mayo 2023:</p>	<p>Al 31 de diciembre del 2023, se mantiene dicha situación.</p>	<p>Pendiente</p>

Hallazgo		Observaciones	Estado
Nombre completo	Saldo vacaciones		
Alexandr Sklioutovski Poliakov	117		
Alvaro Martin Parada Gómez	117		
Jorge Herrera Murillo	115		
David R Ramirez Alpizar	117		
Rafael Francisco Brenes López	106		
Gaby Ulate Solis	108		

--Última línea--